



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032 -2018-MDP

PICHANAQUI, 03 DE ENERO DEL 2018.

VISTO: El Memorandum N° 002-2018-GM/MDP, mediante el cual, dispone la rotación del Tec. Melvin De La Cruz Garay, Gerente de Servicios Públicos rotar al cargo de Responsable de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, de conformidad con el Artículo 74° del D.S.005-90-PCM, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía Resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones en el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ROTAR al servidor Tec. MELVIN DE LA CRUZ GARAY, a partir de la fecha en el cargo de RESPONSABLE DE BIBLIOTECA MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MDP, de fecha 02 de Enero 2017.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE de conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y Oficina de Personal de la Municipalidad; para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zelmira Cárdenas Muje  
ALCALDE